

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****BORCHICAYADA**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2014, por acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 12 de diciembre de 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....50	Gastos de personal .....80
Transferencias corrientes.....1.200	Gastos en bienes corrientes y servicios .....4.400
Ingresos patrimoniales.....5.250	Gastos financieros .....20
TOTAL INGRESOS.....6.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Transferencias de capital .....2.000
	TOTAL GASTOS.....6.500

**PLANTILLA DE PERSONAL****a) Funcionarios de carrera**

1,- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1, Grupo A1-A2

Nivel Complemento destino: 26

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Borchicayada, 20 de enero de 2014.- El Alcalde, Domingo Lapeña García.

145

BOPSO-12-31012014